

LUGARES PARA EL OCIO EN EL BURGOS DEL XVIII. UNA APROXIMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

Places for the leisure in Burgos in the 18th Century. A socio-economical approximation

Francisco J. SANZ DE LA HIGUERA¹

I.E.S. «Torreblanca» (Sevilla)

«...los trucos son para invierno acomodados, pero no para el verano, encerrándonos en una sala, para que demos vueltas a la tabona de una mesa, encendiendo la sangre y helando las bolsas»².

RESUMEN: Ya fuera en sus viviendas particulares o en los garitos instalados en la ciudad para tales efectos, algunos burgaleses tenían la posibilidad de disfrutar de ciertos momentos de diversión y ocio de una manera cotidiana, circunstancia absolutamente prohibitiva para la inmensa mayoría de la población. Instrumentos musicales, mesas de trucos y otros utensilios de juego aparecen en la documentación como signos inequívocos de la existencia de espacios y tiempos consagrados al entretenimiento, público y/o privado.

Palabras clave: mesa de trucos, ocio, diversión, garitos.

ABSTRACT: Either in their private homes or in the *garitos* set up in the city for such purposes, some people from Burgos had the opportunity to

1. Dedico estas páginas a los profesores don Francisco NÚÑEZ ROLDÁN (Universidad de Sevilla) y don Fernando BOUZA ÁLVAREZ (Universidad Complutense de Madrid).

2. TIRSO DE MOLINA, *Cigarrales de Toledo*, Castalia, Madrid, 1996, p. 212. Agradezco, de forma pública y notoria, al profesor don Fernando BOUZA la sugerencia de esta cita en concreto y la amable indicación de otras anotaciones, en especial las de carácter bibliográfico.

enjoy some time of pastime and leisure in a daily way, circumstance absolutely prohibited for most of the population. Musical instruments, table of catch and other game tools appear in documents as unmistakable signs of the existence of spaces and time devoted to public or private entertainment.

Key words: Table of catch, Leisure, Pastime, *Garitos*³.

INTRODUCCIÓN, FUENTES DOCUMENTALES Y METODOLOGÍA

La pretensión de efectuar una aproximación a los *lugares* del juego, la diversión y el ocio —en el ámbito privado del hogar y/o en los oscuros *teatros* públicos de calles, tabernillas y *garitos*—, y hacerlo a través del análisis de lo que ocurría en una ciudad marginal y de provincias, el Burgos de mediados del siglo XVIII, es una *empresa* científica que puede antojarse puramente anecdótica. Este trabajo desea *reconstruir* algunos fragmentos de la vida cotidiana y de la cultura material⁴ de los castellanos en una etapa efervescente y complicada —el inicio de «la época de las vacilaciones», en palabras de la profesora Pérez Picazo⁵—. A riesgo de ser *despellejado* por especialistas, expertos y lectores en general, me propongo dar cuatro pinceladas al *bodegón* de la historia social, aprovechando la documentación disponible. El objetivo es ofrecer un modelo de análisis sobre qué ocurría en el interior y el exterior de las viviendas de los burgaleses en aquellos momentos en que se disponía de un poco de tiempo para algo diferente a trabajar, comer, dormir o copular.

Las fuentes documentales se yuxtaponen mutuamente. Los *yacimientos* esenciales han sido los protocolos notariales, el Catastro de Ensenada —sobre todo las respuestas generales y los memoriales de los «truqueros» de varias localidades del territorio castellano—, las actas de gobierno del Concejo —de la autoridad laica municipal— y de la Mesa Capitular de la Catedral, algunos escasos vestigios hallados en el fondo histórico del Archivo Municipal de Burgos —en especial los vecindarios para el recuento de la población y algunos «memoriales» de

3. Las traducciones de los resúmenes de mis artículos han sido realizadas por las profesoras de inglés Guadalupe Fernández Marquier y Pilar Redondo Aguilar, compañeras y excelentes amigas en el I.E.S. «Torreblanca» (Sevilla).

4. Véase a este respecto las reflexiones y matizaciones de SCHUURMANN, C.: «Gli inventari «post-mortem» come fonte per lo studio della cultura materiale. Un programa olandese di ricerca», en *Quaderni Storici*, 43-45, 1980.

5. PÉREZ PICAZO, María Teresa: «De regidor a cacique: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XVIII», en SAAVEDRA, Pegerto y VILLARES, Ramón (eds.): *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XIX*, Barcelona, 1991, pp. 20-29.

solicitud de apertura de tiendas — y la bibliografía a la que he tenido acceso, herramienta de contraste con otras realidades y circunstancias del contexto español y europeo⁶.

De los legajos notariales proceden *post-mortem*, descripciones por segundas nupcias, testamentos, compraventas y arrendamientos, documentos que posibilitan el acceso a la mesa de trucos y a los interiores de las casas de los habitantes de Burgos. Los 340 inventarios de bienes recopilados — redactados la mayor parte de ellos a la muerte de los que eran vecinos de Burgos en 1751 — nos muestran qué pertrechos tenían a su disposición para hacer frente a la ardua tarea cotidiana de sobrevivir. Algunos tuvieron la oportunidad de degustar algunas horas de *tiempo libre*, escaso ó inexistente para la inmensa mayoría. Estos «documentos de realidades», según la acertada expresión de Braudel⁷, permiten acercarnos hasta las inmediaciones de sus lechos cotidianos, sus fogones y mesas de comedor, y saber, en la medida de lo posible, qué actividades realizaban y cómo.

Los *memoriales* del Catastro despliegan ante nuestros ojos un enorme caleidoscopio de «gentes» que *desnudaron* su existencia casi al completo por imperativo legal y fiscal. Empero, con su concurso, sabemos quiénes eran, a qué se dedicaban y en dónde vivían los habitantes de Castilla a lomos del setecientos⁸.

6. Los protocolos notariales en A(rchivo) H(histórico) P(rovincial) de B(urgos), el Catastro de Ensenada en A(rchivo) de la D(iputación) P(rovincial) de B(urgos), Las Actas de Gobiernos del Concejo en A(rchivo) M(unicipal) de B(urgos) y las Actas Capitulares en el A(rchivo) C(apitular) de la C(atedral) de B(urgos). Desde el punto de vista bibliográfico descuellan las aportaciones de LICK, Richard: «Les intérieurs domestiques dans la seconde moitié du XVIII^e siècle d'après les inventaires après décès de Coutances», en *Annales de Normandie*, 20, 1970, pp. 293-316 (en especial las pp. 308-311). PARDAILHÉ-GALABRUN, Anne: *La naissance de l'intime. 3000 foyers parisiens. XVII-XVIII^e siècles*, París, 1988, pp. 129 y 131-164. ARAGÓN MATEOS, Santiago: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1990, pp. 27-35 y 701-702. ROJO VEGA, Anastasio: *El Siglo de Oro. Inventario de una época*, Valladolid, 1996. COBOS RUIZ de ADANA, José: «La mala vida en la Córdoba de la primera mitad del siglo XVII», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1976, tomo II, pp. 205-213. ROMERO FERRER, Alberto (coord.): *IV Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. Juego, fiesta y transgresión*, Cádiz, 1995, pp. 53-188. HERRERA VÁZQUEZ, Gemma: «Felipe Torquemada, un vagabundo en Carmona», en *Actas del III Congreso de Historia de Carmona*, Carmona, 2003 (en prensa) y los artículos del tomo 41, 2001/3 de la revista *Historia Social*, Valencia.

7. BRAUDEL, Fernand: *Civilización material y capitalismo*, Barcelona, 1974, p. 223. En semejantes términos se han expresado ROJO VEGA, Anastasio: *op. cit.*, pp. 7-11 y SARTI, Raffaella: *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Barcelona, 2003, pp. 9-17.

8. La bibliografía es densa y adquiere múltiples perspectivas. Se pueden resaltar, si duda, las muchas virtudes y los inevitables vicios del Catastro de Ensenada. Véanse especialmente, a título de ejemplo y sin un carácter exhaustivo, las obras de DONÉZAR DÍEZ de ULZURRUN, José María: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Madrid, 1984; MARCOS MARTÍN, Alberto: *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1985; NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: *En los confines del Reino. Huelva y su Tierra en el siglo XVIII*, Sevilla, 1987 y YUN CASALILLA, Bartolomé: *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, 1987.

En las Actas capitulares de las dos grandes, y más poderosas, instituciones de la ciudad, el Concejo («Rejimientos») y la Catedral («Cabildos»), se han conservado los ecos de las decisiones colectivas, las pependencias personales, los proyectos exitosos o naufragados, etcétera. A través de sus folios centenarios nos adentramos en los *intestinos* de su acontecer casi diario, desde una óptica jerárquica y horizontal a la vez. Se ejercía el poder desde arriba, desde la autoridad de una élite aristocrática de privilegiados — eclesiásticos o laicos —, que gobernaban sobre una masa inconexa y heterogénea de *vecinos*, los cuales estaban enfrascados en un cotidiano afán por sobrevivir.

La metodología aplicada en el diseño de este *bodegón* de naturalezas vivas — las personas que consumen —, naturalezas muertas — instrumentos musicales, juegos y libros (productos que son consumidos de una manera o de otra) y de *lugares* — viviendas y casa de trucos — en donde se ejecuta el ocio, se basa en el rastreo sistemático y completo de los *yacimientos* documentales de la ciudad. Se han consultado la totalidad de los *memoriales* de las Respuestas Particulares del Catastro y un importante número de respuestas generales⁹, los legajos de protocolos notariales, concejil y justicia municipal de la ciudad (1700-1800), las Actas del Concejo — «Regimientos» — y de la Catedral — «Cabildos» — y múltiples carpetas del fondo de Histórica del AMB. ¿Qué se pretende lograr con esas búsquedas? Sencillamente, *reconstruir* la existencia de algunas de las posibilidades disponibles — al menos, en teoría y de manera fáctica — para pasar un momento (fugaz y circunstancial, quizás) divertido, entretenido y alegre, prosaico si se quiere, alternativas con que enjugar lo sacro, lo profesional, lo doméstico. Las paredes de las viviendas eran casi transparentes pero existían. Las estrecheces de los lugares apretaban a las personas. Éstas, sin embargo, gustaban de juntarse y socializarse, para trabajar, para rezar, para convivir, para consolarse, para gobernar, para divertirse, para obtener un ápice de cultura o cualquier otro entretenimiento¹⁰. Entre las casas y las calles, un portal y una escalera — cinta transportadora de individuos de arriba abajo —. Los «cuartos» de las viviendas y las «ruas»

9. El Catastro de Burgos en ADPB. Catastro, *Memoriales*, l. 344, 345, 346, 347 y 348. A través de La Alcabala del Viento se ha rastreado la existencia de mesas de trucos en la totalidad de las localidades publicadas por dicha colección. Se han hallado referencia explícitas a los «truqueros» en Alcalá de Henares, Almagro, Córdoba, Daimiel, Granada, León, Málaga, Oviedo, Salamanca, Segovia, Toledo y Valladolid. Sobre Logroño, véase ABAD LEÓN, Felipe: *Radiografía histórica de Logroño. A la luz del Catastro de Ensenada*, Logroño, 1978, pp. 179-181. En el Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas. 1.ª Remesa se han consultado las respuestas generales de Badajoz (l. 136, f. 100), Cáceres (l. 137, f. 152-153 y Zamora (l. 663, s/f.).

10. En este sentido véase VILAS-BOAS E ALVIM, María Helena: «Festejos públicos e divertimentos privados no Portugal setecentista». Algunos casos (1750-1800) y MARTÍNEZ MEDINA, África: «La vivienda aristocrática, escenario de la fiesta (...)», en ROMERO FERRER, Alberto (coord.): *op. cit.*, pp. 389-401 y pp. 309-317.

públicas se imbricaban, sin solución de continuidad, desde el amanecer hasta el ocaso, en cada uno de los días y noches. Lo rutinario siempre ha dejado espacio para la sonrisa y el placer.

Empero, además del imprescindible proceso serial de rastreo y del tratamiento cuantitativo y estadístico característico de una historia de tercer nivel, es necesario moverse, de una forma dialéctica y flexible, en otros terrenos esenciales. Me refiero al *puzzle* cronológico — con el corto y el largo tiempo como telón de fondo — y de las conductas — tratando de que las actuaciones mayoritarias y los hábitos más exclusivos de las minorías no oculten los comportamientos individuales —. Como ustedes tendrán ocasión de comprobar en estas páginas, hay un poco de todo, a saber, personas concretas y colectivos, diacronía y sincronía. Mi intención ha sido que, en la mezcla, sus componentes estén bien equilibrados y sean sugerentes al paladar histórico¹¹.

2. ¿INTIMIDAD, TIEMPO LIBRE, DIVERSIÓN?

UN BREVE APUNTE PARA UN COLOSAL PROBLEMA¹²

El hecho de hojear un *post-mortem*, y más cuando se descubre en el seno de alguno de ellos la presencia de juegos e instrumentos musicales, obliga a preguntarse si es admisible hablar de intimidad y entretenimiento en el setecientos. ¿Cuántas horas pasarían dentro de sus moradas aquellas personas al cabo del día? ¿Tendrían algún momento de tranquilidad para dedicarse a la lectura? En los hogares donde se han detectado instrumentos musicales, ¿se oiría alguna melodía habitualmente?

En las ciudades del setecientos existían algunos vórtices de diversión y cultura que se diseminaban por entre las calles del tejido urbano. Por lo tocante a Burgos, uno de ellos, el «patio de comedias», ya ha sido suficientemente estudiado — y con una brillantez auténticamente encomiable¹³ —. Otro, las «tabernillas», permanece

11. Debo estas argumentaciones a la lectura de GONZÁLEZ CRUZ, David: *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva, 1993, pp. 19-33.

12. No es éste el momento, ni yo soy el más indicado, para efectuar la elaboración de un estado de la cuestión. Considero oportuna la lectura, en aras de una profundización en estos terrenos del ocio, de los artículos de PLUMB, John Harold: «La mercantilización del ocio en la Inglaterra del siglo XVIII», en *Historia Social*, 41, 2001, pp. 69-87 y las ponencias de CHARTIER, Roger: «El ocio entre la vida privada y espacio público en la Europa Moderna (Siglos XVI-XVIII)», PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «Privacidad doméstica: la mesa y la servidumbre» y BOUZA ÁLVAREZ, Fernando: «Los usos de la lectura y de las artes : Memorias del juego y juegos de la memoria en el Siglo de Oro», en *Congreso sobre Ocio y vida cotidiana en el Mundo Hispánico. Siglos XVI-XVIII*, Sevilla, 2003 (en prensa).

13. MIGUEL GALLO, Ignacio Javier: *El teatro en Burgos (1550-1752). El patio de comedias, las compañías y la actividad escénica. Estudio y documentos*, Burgos, 1994.

aún en un limbo documental que se habrá de remediar a medio plazo. El deleite de la palabra y de la vista —en el teatro y la actividad escénica— y el (ab)uso de lo táctil y del sentido del gusto —propios del trasiego de bebidas y licores— han sido siempre métodos ansiosamente buscados para exorcizar el agobio provocado por la infelicidad y el sufrimiento de la vida cotidiana de trabajo. El garito de la mesa de trucos y naipes que se habilita en Burgos se nos muestra como otro de esos lugares taumatúrgicos y efervescente, aunque fuera sólo para los privilegiados en exclusiva.

3. JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS PRIVADOS. ¿EXISTÍAN MOMENTOS DE DIVERSIÓN Y OCIO EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS A MEDIADOS DEL SETECIENTOS?

En algunos hogares burgaleses aparecen, entre los ajuares y menajes de las viviendas, pertenencias de evidente sesgo ocioso. Su presencia se detecta en un 16.2% de los 340 IPM recopilados. Se trata de instrumentos musicales —en el 6.8% de los IPM— y tableros de damas y ajedrez y mesas para juego —en el 9.4%—. La bibliografía a este respecto es escasa pero muy sugestiva. Aunque algunos instrumentos se encontraban en un evidente abandono, otros probablemente se tañían de manera habitual. En varias casas de la ciudad, en especial las de los aristócratas, los canónigos de la Catedral y los burócratas y funcionarios, se inventariaron mesas para el juego (damas, ajedrez, bolos, etcétera). Ricard Lick señala que eran «jeux de société» e «instruments de musique» propios del lujo de los ricos, objetos que traducen, de una manera palpable, una vida de relaciones y de tiempo libre. Según sus investigaciones aparecen juegos en el 10 % de las casas e instrumentos musicales en el 3%¹⁴, porcentajes similares a los extraídos de los documentos burgaleses.

Los instrumentos musicales —vihuelas, salterios, manicordios, guitarras, violines, violas, violones, clavicordios, castañuelas, arpas y tiples— eran, con mucho, los más comunes. Suponen el 64.1 % de los elementos computados en este capítulo¹⁵. El instrumento más habitual era la guitarra —33.3 % de todas las unidades aparecidas—, seguida a mucha distancia por el arpa y la vihuela (12.9%, respectivamente), los violines (9.2 %) y los clavicordios y salterios (con el 7.4% cada uno de ellos). Muchas de las guitarras se hallaban maltratadas, viejas y sin cuerdas, razones que explican el escaso valor dado en la tasación —alrededor de los 10 reales—. Otras, especialmente las «valencianas», eran de mayor calidad y

14. LICK, Richard: *op. cit.*, p. 308.

15. Véase en ROJO VEGA, Anastasio: *op. cit.*, unas magníficas descripciones de esos instrumentos musicales. Cf. en concreto la llamada específica a cada uno de ellos.

gozaban de mejor presentación. Cuadruplican el anterior precio. Las guitarras se desperdigaban por las casas de los vecinos más pudientes (mercaderes, burócratas, nobles y eclesiásticos). No aparecen en los hogares de las categorías profesionales más paupérrimas (pobres de solemnidad, hilanderas, jornaleros, labradores y artesano). Es significativo no sólo por el elevado precio de las violas, violones y violines, sino por su aparición entre los mercaderes al por menor («tenderos») y entre los nobles de alcurnia. Descuella con luz propia, y de una manera exagerada, la «sala del Balcón» de la casa de don José de Igarza, en la Plaza Mayor. Este maestro confitero y mercader de cerería tenía en casa una auténtica orquesta de cámara. Quizás por razones profesionales, don José disponía de un tesoro polifónico, compuesto por «un violón con su caja» (500 reales), «un violón» (80 reales), «una viola con embutidos de nacar y concha» (200 reales), «una viola lisa» (150 reales) y «un salterio» (100 reales)¹⁶. El «violín con su caja» que don Juan Antonio Santamaría y Barco tenía entre sus pertenencias fue tasado en 225 reales. Las dos vihuelas que rivalizaban con él se justipreciaron en 45 y 30 reales, respectivamente¹⁷. Pieza también muy sobresaliente es el clavicordio (350 reales) propiedad de don Ignacio Vega Soto, canónigo de la Catedral¹⁸.

El 35.9 % (23) de los objetos inventariados tenían como objetivo esencial el juego en casa, en familia y/o entre amigos. Sin duda, son los tableros de damas con chaquete los más solicitados. Suponen el 60.9 %. Aparecen especialmente en las viviendas de la burocracia, el clero y la nobleza. Por ejemplo, don Domingo Ortuzar, procurador del número, disponía de «dos tableros de damas con su chaquete» (12 reales)¹⁹. Don José Julián García, notario mayor de apelaciones, era propietario de «un tablero de juego de damas de madera de caoba» (30 reales)²⁰. El fiel de lanas, don Manuel Fernández de Cadiñanos, disponía de «una mesa pequeña maltratada con un juego de damas embutido» (5 reales)²¹. De mayor calidad era el «tablero de damas de caoba embutido de ébano y hueso con su juego de tablas reales» existente en casa de don José Ruiz Porras (24 reales)²². Era en las casas-mansión de la aristocracia nobiliar, propietarios de una regiduría perpetua del Concejo, donde más se detecta la presencia de tableros de damas.

16. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Leg. 7259/2 (1787), f. 99-117.

17. El justiprecio dado a los objetos nos habla del rango de sus propietarios. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Leg. 7259/2 (17847), f. 37-50.

18. AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Leg. 7006 (1737), f.742-768.

19. *Idem*, Ángel Arnaiz. Leg. 7171 (1772), f. 218-245.

20. También era propietario de «*un Juego de la Romanilla*» (30 reales). *Idem*, Ramón Romero. Leg. 7205 (1792), f. 378-400.

21. *Idem*, Rafael Pérez Romo. Leg. 7244 (1783), f. 394-402.

22. *Idem*, José Julián del Villar. Leg. 7162 (1758), f. 298-311.

Descuella especialmente el que hallamos a disposición del hogar de don Miguel Antonio de la Torre y Berna, «un tablero de damas embutido en ébano y marfil y por el otro lado para tablas reales, con unas piezas para uno y otro» (40 reales)²³. El «tablero de damas reales y de chaquete por un lado, de tres cuartas y media de ancho, embutido con sus piezas» (20 reales) que se inventaría entre las posesiones de doña Petronila Montes, una viuda de escasos recursos, nos permite elucubrar sobre algunas situaciones de *hundimiento* social y económico²⁴.

Sólo en una ocasión queda registrada la presencia de «un tablero de ajedrez con sus piezas de boj y el tablero de nogal y ciprés» (30 reales). Su propietario era don Gonzalo del Río y Zorrilla²⁵, quien hubiera tenido la exclusividad de ese juego de no ser porque a don Ramón de Larrínaga se le anotó entre sus pertrechos «un tablero de juego de damas y ajedrez de nogal, embutido en boj y concha con sus tantos» (55 reales)²⁶. También muy residual, y elitista, es la aparición de unas equívocas «mesas de juego», un 13.1% de tales objetos. Destaca la «mesa de juego forrado en paño verde» habida en casa de don Fernando del Caño, abogado de los Reales Consejos (100 reales)²⁷ y la «mesa de pino para juego, forrada por encima de paño verde, con cuatro naveta» (30 reales), propiedad de don Cayetano de Arriaga, alcalde mayor²⁸. El canónigo don Román García Velarde disponía en sus estancias de «una mesilla de nogal para juego de pie de cabra» (55 reales)²⁹. Llama la atención el precio de tasación de estas mesas —62 reales de promedio— que triplican la media de los tableros de damas —22 reales.

En todo caso, ambos ajueres para el ocio es muy probable que posibilitaran una conducta social interesante, más por el efecto llamada sobre parientes y amistades cercanos que por su uso exclusivo y restrictivo en las casas que los albergaban. Las casas-mansión citadas se convertirían, de vez en cuando, en *garitos* de diversión y ocio —tal vez de apuesta y encono— para buena parte de la nobleza y el clero de la ciudad, es decir, en vórtices de entretenimiento a donde acudir en algún atardecer de frío y aburrimiento³⁰. Con ese mismo tenor han de ser juzgadas las apariciones de *romanillas* y juegos de *bolos* en unas pocas viviendas de la ciudad

23. *Idem*, Justicia Municipal (JM). Juan Antonio Fdez Guilarte. Leg. 976 (1751), f. 1-30.

24. *Idem*, PN. Manuel de la Peña. Leg. 7110 (1750), f. 397-410. Sobre las problemáticas de las mujeres después del óbito de sus cónyuges véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: «A la sombra de la muerte: Viudez espléndida, viudedad paupérrima. Burgos a mediados del Setecientos» (inédito).

25. *Idem*, Diego Fernández Cormenzana. Leg. 7075 (1736), f. 325-375.

26. *Idem*, Julián Arnaiz. Leg. 7268 (1773), suelto, s/f.

27. *Idem*, Ramón Romero. Leg. 7205 (1796), f. 685-694.

28. *Idem*, Francisco de Villafranca. Leg. 7096/2 (1765), f.21-64.

29. *Idem*, José Álvarez. Leg. 987 (1786), f. 9-85.

30. Tertulias, rosarios y juegos en común anudaban la convivencia y la socialización.

(ambos suman un escuto 17.4 % de estos *trastos*). «Una bolera y bolos con quatro bolas» (6 reales) fueron anotados entre las pertenencias de don Andrés García de Rozas, mercader de paños³¹, «una bolera de bolos» (4 reales) en casa de doña Manuela Nájera del Castillo³² y «Quattro bolas de trucos» (4 reales) en la de don Juan Salazar y Vega, capiscol y canónigo de la Catedral³³. Nótese el escaso valor de estos juegos —5 reales de promedio—, sobre todo si lo contrastamos con los ya citados o con el único «juego de la Romanilla» (<0 reales) localizado en la ciudad, en casa de don José Julián García, propietario también de un tablero de damas. El inventario del conde de Villariego efectuado en 1669 nos permite asomarnos a «la sala (...) de los trucos». En efecto, en la enorme casa-mansión en la que falleció, en Rabé de las Calzadas, se encontraba habilitada «La messa De los trucos con quatro Bolas de marfíl y tacos y su Cubierta de guada-meçi para Cubrir dha messa», tasada en 400 reales (¡del siglo XVII!). Esta estancia se encontraba en un ámbito esencial de la casa. «La entrada del juego de trucos (estaba al lado, puerta con puerta, del) quarto donde dormía sus Ilustríssima», cuyo retrato —«Una pintura Del conde» (24 reales)— se codeaba, en la sala de juegos, con «Doce quadros Dorados (con) Las pinturas de ellos son Los filosofos» (2.400 reales)³⁴.

Es quizás presumible aventurar, más allá de lo nítidamente hogareño y privativo de cada casa, la existencia de redes de juego, diseminadas por la ciudad —y el campo—, en las que se veían implicados —en función de su quehacer profesional, su extracción estamental y la calidad y cantidad de sus ingresos— distintos colectivos urbanos. Con especial fruición, la oligarquía nobiliar, la cúspide política de la ciudad, dedicada al control político del Concejo, a la gestión de sus múltiples rentas patrimoniales, a la sociabilidad y al «dolce far niente». En un 40% de sus IPM se detecta algún tipo de objeto, musical o de juego, dedicado especialmente al ocio. ¿En qué otros IPM se detectan tales objetos? Ninguno entre jornaleros y gentes de campo. Una cifra raquíca entre el artesanado (4.4%),

31. AHPB. JM. José Maestre. Leg. 976 (1761), f. 10-49.

32. *Idem*, PN. Jacinto del Río. Legajo 7055/1 (1758), f. 110-136.

33. *Idem*, Domingo Ibáñez Varona. Leg. 9635 (1723), f. 89-128.

34. *Idem*, Juan de Plaza. Leg. 8622/2 (1669), f. 258-307. Para obtener un conocimiento aproximado de qué era una mesa de trucos resulta imprescindible consultar el *Diccionario de autoridades* (1732) —«(la mesa) es larga como de seis varas de largo, y como de dos de ancho, vestida con paño con una barandilla o borde superpuesto alrededor y aseguraos, y dividido en trechos con unas troneras formadas de arco, y de una a otra las que se llaman tablillas, vestidas de paño y embutidas de borra. En las dos cabeceras de la mesa se colocan las que llaman barra y bolillo y se afianza y nivela con grande exactitud»—. Véase también ROJO VEGA, Anastasio: *op. cit.*, p. 42, MORENO PALOS, Cristóbal: *Juegos y deportes tradicionales en España*, 1992, Madrid, pp. 152-153 y 350-351 y el Glosario de términos aparecido en los volúmenes de la colección La Alcabala del Viento, dedicada a la publicación de las respuestas generales del Catastro de Ensenada.

viudas (5.6%) y empleados en los servicios públicos (7.7%). Por encima del 30% entre los implicados en la gestión y administración de intereses eclesiásticos (36.8%)³⁵ y los profesionales del derecho —procuradores del número y abogados— (31.2%). En un nivel intermedio se sitúan los mercaderes por mayor —«comerciantes»— (28.6%), los funcionarios de Hacienda (26.1%) y los escribanos (23.1%). Los tenderos, los profesionales de la salud y el clero aparecen en una banda más modesta, del 10 al 20%, es decir, en un nicho ecológico no excesivamente marcado por la penuria pero tampoco llamado a la holganza y el lujo.

Los IPM redactados por estancias nos permiten, además, plantear un interrogante crucial: ¿Los instrumentos musicales y las mesas de juego (damas, ajedrez, bolas, trucos, ...) tenía una ubicación específica en la vivienda o su aparición es fruto del mero azar? En otras palabras, ¿existían habitaciones especialmente señaladas por sus propietarios para el entretenimiento y el ocio? ¿Se puede hablar sin reservas de una especialización significativa de las dependencias de un hogar en el setecientos?

Si es lícito hablar, de un modo genérico, de lugares para el ocio en el seno de la ciudad, es también —a mi entender— apropiado presumir la existencia, desde una perspectiva microcósmica, de *lugares* para el ocio en el interior de las propias viviendas. De los 38 IPM en que se puede identificar una relación directa entre las estancias de la casa y los objetos de ocio (sean musicales o de juego), el panorama resultante es más o menos homogéneo. En general, los ajuares citados aparecen en los cuartos en que el mobiliario induce a pensar en su utilización como dormitorios —principales o auxiliares—, comedores y/o salas de estar³⁶ —véase el ANEXO I—. A mi entender, los juegos de mesa y/o los instrumentos musicales reposaban, a la espera de su utilización, en las habitaciones con un sesgo más íntimo o, sin que ello constituya una contradicción, en las estancias más dadas a la reunión con amigos cercanos y copartícipes —¿cómplices?— del ocio.

35. Personas, y hogares, implicados en la gestión de la Santa Cruzada, en la Audiencia arzobispal y en la mayordomía de las instituciones eclesiásticas de la ciudad (Catedral, hospitales, monasterios, etc.).

36. La controvertida temática de la especialización de las estancias en las viviendas de esa época ha sido tratada, entre otros, por CARO LÓPEZ, Ceferino: «Casa y alquileres en el antiguo Madrid», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XX, 1983, Madrid, pp. 97-153, SANTOS GARCÍA, María: «La vivienda madrileña en los años de la Ilustración», en *Idem*, tomo XXV, 1988, Madrid, pp. 299-310, CRUZ, Jesús: «La construcción de una nueva identidad liberal en el Madrid del XIX: El papel de la cultura material del hogar», en *Revista de Historia Económica*, 2003, Número extraordinario, pp. 181-206 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: «Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles», en *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, 2002, Valladolid, pp. 165-211.

Algunos hechos son dignos de una mención especial. Entre la nobleza, se adivinan dos tendencias absolutamente opuestas. En primera instancia, un agradable afecto hacia las mesas de juego en las casas de algunos caballeros —Arriaga, Salamanca o Río Zorrilla—, personajes de reconocido talante ilustrado. Los instrumentos de ocio y/o de juego aparecen ubicados en *lugares* muy sociales y de uso familiar. Y, en segundo término, el desdén que mostraban otros nobles por tales pertrechos, dado el olvido a que se les sometía con su depósito en los desvanes —marqués de Fuentepelayo o doña Casilda Gallo³⁷— o su ubicación en los dormitorios de la servidumbre —Hoces Córdoba, Santamaría ó Iñigo Angulo³⁸—. Es evidente, y está constatado de forma documental, el desuso y el abandono en unos casos y su adscripción a los lugares menos nobles de las casas-mansión en otros. ¿Serían los criados de la casa los encargados de tañer las cuerdas o custodiar los tableros de juego? Por el contrario, es modélico el valor significativo que tenían para los tenderos, actitud que compartían con los administradores de asuntos eclesiásticos. Era en los cuartos principales (comedores) o en las salas más elegantes donde guardaban los instrumentos musicales o de juego. A la postre, el caso más sobresaliente —que no desconcertante, conociendo el talante y la mentalidad de su titular— es la ubicación de «un tablero de juego de damas y ajedrez» en el «Cuarto de oratorio». No podía ser otro que don Ramón de Larrínaga³⁹.

4. UN ATRACTIVO PASATIEMPO FUERA DE CASA: «LA MESA DE TRUCOS Y NAIPIES». ECHARSE A LAS CALLES Y GARITOS A PASAR UN BUEN RATO

En el mes de septiembre de 1748, don Ramón de Larrínaga y Arteaga, «Abad de San Quirce, Dignidad, Canónigo y Fabriquero de la Santa Iglesia Metropolitana», hizo una proposición auténticamente inusitada al deán y Cabildo, «exponiendo sería combeniente poner una mesa de ttrucos y otrtras de naipes para la diversión honesta de los Señores Prevendados e Individuos de dha Santa Iglesia». Para ello —según la estrategia diseñada por el citado Abad— «avía considerado proporcionado (ocupar) el Resto de la casa en que se hallava y está la Ymprentta», propiedad de la fábrica catedralicia. Era tal su interés —«el disponer con t toda comodidad y dezencia dha casa, la Mesa de Trucos y demás necesario para dha

37. AHPB. PN. Diego Fernández Cormenzana. Leg. 7077 (1740), f. 453-473 e *Ibidem*. Francisco de Villafranca. Leg. 7096/1 (1764), f. 24-41.

38. *Idem*, Jacinto del Río. Leg. 7051/2 (1738), f. 221-245. *Ibidem*. Feliciano Medel de Prada. Leg. 7259/2 (1787), f. 37-50 e *Idem*, Ángel Arnaiz. Leg. 7173 (1776), f. 628-657.

39. *Idem*, Julián Arnaiz. Leg. 7268 (1773), suelto, s/f.

diversión» — que, «para poder executtarlo», había gastado «de su propio caudal... el Ymportte del coste que tubiere», anticipando los capitales imprescindibles⁴⁰.

La propuesta se materializó definitivamente a principios de enero de 1750. Un protocolo notarial, una escritura de arrendamiento, sustancia la administración y gestión de la mesa de trucos y naipes en manos de Julián Pérez y su mujer, Francisca de Torres. Las condiciones expuestas en los dos folios de ese documento nos permiten ahondar en algunas facetas de su andadura. En primera instancia, se advierte «de que el productto que saliese de ella avía de Refundirse a favor de dho señor Abad, y percivirle asta ttantto que cubriese las cantidades que para ello supliese, llevando quenta y razón». Una vez amortizado el anticipo susodicho, el producto de esas nuevas instalaciones quedaría en «beneficio y a favor de la fábrica». En segundo término, el deán y Cabildo catedralicio entendían que era aceptable «lo propuesto por el Señor Abad» — «Resolvieron se executase según y en la forma que lo propuso» —. Empero, el propio don Ramón, *mecenas* de tan curioso proyecto, era consciente de «que el manexo y Administración de dha Mesa le es de sumo embarazo y que se le añade a los muchos cuidados que ttrahe consigo el empleo de Fabriquero, Resolvió y detterminó arrendar dha Mesa de ttrucos y naipes»⁴¹.

Llegada a oídos del impresor y librero Julián Pérez tal posibilidad — «notticiosos nos los Principales de ello»⁴² —, se compromete «por ttiempo y espacio

40. La información sobre el proceso de instauración y gestión de la mesa de trucos procede de AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Leg. 7016 (12 de enero de 1750), f. 42-43 y A(rchivo) C(apitular) de la C(atedral) de B(urgos). Actas capitulares. Cabildo de 20 de septiembre de 1748, folios 681v- 682a y Cabildo de 15 de noviembre de 1751, f. 404v-405a. Véase también ACCB, Libro de fábrica, 1750-1761 («*Productto de la Epacta, Ymprentta y Mesa de trucos*»). En abril de 1753 se nos informa de la obligación de «pagar al Sor Sn Quirce 1.108 reales del beneficio de la Mesa de trucos, del total de 6.108 reales que le costó la nueva mesa y la reparación de la casa». ACCB. Actas capitulares, Cabildo de 2 de abril de 1753, f. 585.

41. Las citas textuales de este párrafo proceden del susodicho documento de «*Arrendamiento Julián Pérez y consortes a la Fábrica de la Sta Iglesia De la mesa de trucos y Naipes*». AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Leg. 7016 (12 de enero de 1750), f. 42-43. Una vez amortizado el anticipo citado, el producto de estas instalaciones lúdicas quedaría en «beneficio y a favor de la fábrica». La administración directa era excesivamente engorrosa y sobre todo indecorosa para los *príncipes* de la Iglesia burgalesa. Al menos en principio. Después, ante el cúmulo de despropósitos no les quedó otro remedio. Véase a este respecto, es decir el arrendamiento de los *negocios* eclesiales, las consideraciones de HERNÁNDEZ ESCAYOLA, María Concepción: *De tributo para la Iglesia a negocio para mercaderes*, Pamplona, 2000, en especial las páginas 55 a 171.

42. *Idem*, leg. 7016, f. 42. ¿Existía una práctica generalizada de información privilegiada en el Antiguo Régimen? Sin duda. Las noticias llegaban a ciertos oídos antes que a los de otros. No es anecdótico que fuera don Manuel Calvo Bárcena, beneficiado en la iglesia parroquial de San Martín, quien actuara como fiador —avalista— de Julián Pérez en el arrendamiento del *garito* de trucos y naipes. Sobre este eclesiástico véase ADPB. Catastro *Memoriales*, M, l. 349, f. 471 y AHPB. PN. Manuel de la Peña. Leg. 7110 (8 de enero de 1748, testamento), f. 172-173. Este eclesiástico era uno de los más paupérrimos de la ciudad: su osadía es escalofriante. Y no sólo por lo puramente económico.

de nueve años», «y por precio y Renta en cada uno de ellos de ziento y zinquenta ducados las dhas mesas de ttrucos y Naipes y de ciento y quarentta y dos Reales la casa en que se hallan y ocupan». El alquiler suponía el empleo de sus pertrechos, «mesas de trucos y diversión de Naipes, sillas, asientos y (demás) alaxas», usufructuándolos sin deterioros y entregándolos «como las hemos recibido por Ymbentario». Durante los nueve años se aprovecharían «deel productto de dhas mesas de ttrucos y naipes» y surtirían «las baraxas, bolas, tacos y demás que sea necesario para que esttén usuales»⁴³.

Julián Pérez se obligaba a «poner Personas dezentes de buenas costumbres que asistan y sean correspondientes al decoro de las Personas que por lo Regular concurren a dha diversión para que quentten en la mesa de trucos y procuren su limpieza y aseo, así de día como de noche y servirles el Refresco que pidieren y darles con prontitud las Varaxas». ¿Para qué personas se habilitaban estas instalaciones que merecían tantos desvelos y se arbitraban esas precauciones? La condición tercera lo explica detenidamente: las personas contratadas debían «poner el más particular cuidado y atención en no permitir enttren ni Jueguen ttrucos ni naipes Personas de Inferior clase, porque siempre an de ser preferidos los Individuos de dha Santa Iglesia, Cavalleros y Personas de distinción, y no hemos de permitir se Juegue a oras incompetentes, especialmente de noche, y mucho menos, Juegos de embites ni dados, más que únicamente la diversión que hasta aquí se a estilado en dhas mesas»⁴⁴.

Burgos se convierte, de esa manera, en un vórtice más de una peculiar geografía del juego, que, como se observa en el CUADRO I, se desplegaron a lo largo y ancho del territorio español al que se ha tenido acceso⁴⁵. La disponibilidad de mesas de trucos no era nueva y su existencia se rastrea también en siglos pasados⁴⁶. Lo realmente sorprendente en la ciudad castellana es que los capitales para su *fundación* y el objetivo esencial de su gestión estén, sin duda, relacionados

43. Las citas textuales proceden del susodicho leg. 7016 (1750), f. 42-43.

44. *Idem*, El *apartheid* del Antiguo Régimen llegaba hasta los más íntimos rincones de la socioeconomía y de las mentalidades.

45. La elaboración del Catastro inspirado por Ensenada, circunscrita a los territorios de Castilla, deja fuera el acceso a las localidades vascongadas, catalanas, aragonesas y valencianas. Gran parte del rastreo de los «truqueros» ha sido realizado a través de la colección La Alcabala del Viento y de la consulta puntual en el AGS y los archivos municipales e históricos de las ciudades y provincias en la que se ha detectado la presencia de mesas de trucos. Es flagrante, por ejemplo, la carencia de información sobre Madrid. Me permito solicitar, de investigadores en particular y lectores en general, ayuda para recomponer las lagunas que inevitablemente, dada la dispersión de las fuentes, se han producido.

46. En esos quehaceres históricos descuellan especialmente algunas de las publicaciones salidas de las manos de los profesores BOUZA ÁLVAREZ, ROJO VEGA, COBOS RUIZ de ADANA ó DELEITO PIÑUELA.

directamente con el clero catedralicio. ¿Cuál fue el modelo que guió las propuestas de don Ramón de Larrínaga y las decisiones del Cabildo catedralicio? Por el momento no tengo respuesta. Empero, lo que sí es incuestionable es que tales circunstancias entran en contradicción, como sucede en Cádiz, con las *Constituciones Sinodales* y con las más elementales reglas de comportamiento del clero en el Antiguo Régimen⁴⁷. No debe extrañarnos, sin embargo, que la propuesta para su creación proceda de don Ramón de Larrínaga. Demostró en múltiples ocasiones un talante *progresista* e ilustrado, no exento, sin embargo, de algunas contradicciones⁴⁸.

Algunos años después (en 1768), fueron dos franceses, Pedro Bourdert y Francisco Huvert, quienes «haviendo llegado a esta Capittal y tomado en la Plaza maior una de las Casas nuevas de la Comunidad de Racioneros de la Cathedral con la idea de establecer un Café decente, para servicio pp^{co} y una mesa de trucos y de Billar para su honestto entrettenimientto», entran en escena... Su *memorial*, suplicando else les concediera permisto por parte del Concejo, alcanzó el éxito deseado. El «Concediose» preceptivo abrió las puertas a unas nuevas instalaciones, esta vez casi completamente laicas, que nos ponen tras la pista del deseo ciudadano de disfrutar en un *lugar* habilitado para el juego y el ocio⁴⁹. De esta forma se rompe el monopolio eclesiástico y se deja sembrado el terreno a otras iniciativas de semejante cuño. En efecto, dos años más tarde (1771), fue Pablo Pano quien solicitó al Concejo licencia para «poner una mesa de trucos en su

47. Llamo la atención sobre las reflexiones del profesor GARCÍA MORGADO, Arturo: *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen*, Cádiz, 1989, p. 86 y las consideraciones de BENITO AGUADO, María Teresa: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: El clero, espectador y protagonista*, Bilbao, 2001, pp. 98-107. Las contradicciones se exacerban con la lectura de las *Constituciones synodales del Arçobispado de Burgos*, Burgos, 1577, l. III, «De vita & Honestate clericorum», cap. IX y cap. X, pp. 126-127. «Que los clérigos no jueguen, ni se attengan, ni asistan a los juegos ni presten dineros para jugar». Dichas constituciones sinodales estaban vigentes aún a mediados del setecientos.

48. Sobre don Ramón de Larrínaga y Arteaga veáse SANZ de la HIGUERA, Francisco: «Familia, hogar y vivienda en Burgos...», en *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, 2002, pp. 208-209 y PAYO HERNANZ, René: *Arte y sociedad en Burgos en la segunda mitad del siglo XVIII*, Burgos, 2003, pp. 18-19, 34, 36, 38-39, 79, 89 y 136-138. Fueron significativas sus actividades en el terreno de la beneficencia y del coleccionismo de obras de arte. Este individuo fue, sin duda, uno de los elementos más dinamizadores de la aburrida, triste y esclerotizada sociedad burgalesa del setecientos. Se halla en fase de redacción un artículo biográfico titulado «69 años entre la vida y la muerte. Venturas y desventuras de don Ramón de Larrínaga y Arteaga (1704-1773)».

49. Su *memorial*, suplicando se les concediera permiso por parte del Concejo, alcanzó el éxito deseado. El «Concediose» preceptivo abría las puertas a unas nuevas instalaciones, esta vez casi completamente laicas, que nos ponen tras la pista del deseo ciudadano de disfrutar en un *lugar* habilitado para el juego y el ocio. No cabe duda de la existencia de una demanda real, quizás discreta pero apetecible *empresarialmente*, en la ciudad de Burgos. Unos deseaban ganar algún dinero ofreciendo unos *servicios* para el juego y otros, los vecinos, anhelaban echar algún tiempo en apuestas y lances de bolas y naipes. AMB. Actas de Gobierno, Regimiento de 18 de febrero de 1768, f. 65.

casa, sita en la Calle de los Avellanos para el divertimento de el pueblo (...) con tal que en ella no tenga ni consienta juego alguno de Naipes ni otros de los prohibidos». El Concejo también accedió a esa petición, consciente del contenido social, «para la dibersión del público», y de los réditos económicos de que tenían talesestas propuestas. Por supuesto, siempre bajo el imperio de la ley, es decir, y «bajo de las penas que en ellas se espresan, que se le impondrán irremisiblemente como a los que se justifique haber jugado»⁵⁰. El mismo Pablo Pano, sin duda un individuo tremendamente activo y contestatario, solicitó en febrero de 1776 se le arrendara «la Casa de la Belería, sita al Varrío de Trascorrales por ser paraje a proposito para poner Ostería o Pastelería a la francesa como también dos Mesas de trucos (...) que redunden en beneficio de los forasteros que a esta Ciudad binieren»⁵¹.

Aunque resulte una anécdota casi irrelevante se constata que el Consulado de Burgos en sus convocatorias para «el fomento y adelantamiento de la Agricultura, Fábricas, Comercio, Industria y Artes» dotó, en el período 1780-1785, varios premios de 300 reales para el «Ebanista, ó Carpintero de esta Ciudad, que mejor hiciese una Mesa de Juego para quatro». En 1783, por ejemplo, se presentaron «Dos Maestros ebanistas (con) dos mesas de Juego para Quatro cada una, trabajadas de buen gusto y perfectamente acabadas; Pero la que fue preferida para el Premio ofrecido de Trescientos Reales fue la de Sebastián de Marieta, Maestro de esta Ciudad, a Quien se aplicaron y pagaron»⁵².

50. Las citas textuales proceden de AMB. Fomento. Leg. 13-5 (13 de abril de 1771). En AMB. Histórica. Carpeta 2-8-4 (1761), en el seno de las Averiguaciones para la Única Contribución, ya se cita a Pablo Pano, residente en la c/. Avellanos, como «cocinero con mesa de trucos», circunstancia que induce a pensar en la realización de una oferta lúdica no controlada completamente por el Concejo. En junio de 1764 se le concedió además licencia, dado su «ánimo de abrir tienda de Abacería en el Mercado Mayor», es decir «para poner tienda de aceyte y vinagre». AMB. Histórica. Carpeta 94 (6 de junio de 1764). En 1769 pidió instalar una hostería en la Plaza Mayor, en la casa que habitaba el cafetero francés. Su objetivo era «surtir de comida con la correspondiente decencia y curiosidad». AMB. Actas de Gobierno. Regimiento de 18 de marzo de 1769, f. 106.

51. AMB. Actas de Gobierno. Regimiento de 12 de febrero de 1776, f. 36-37. En 1778 lo encontramos viviendo en la citada c/. Avellanos y desarrollando labores de cocinero y «truquero». AMB. Estadística. 12-239 (1778). Después se trasladó a un edificio del Mercado Mayor, propiedad del Cabildo catedralicio. ACCB. Libros de *Redondo*, 1785, 1786, 1793 y 1796.

52. Los artefactos industriales para la diversión tenían, al parecer, tirón en la sociedad ilustrada. Las *luces* iluminaban los tapetes de las mesas de trucos. AHN. Consejos Suprimidos. Leg. 923/6 (1780-1785). La profesora Lena Saladina IGLESIAS ROUCO, nos habla de la existencia en El Espolón — primer ensanche *burgués* de la ciudad, erigido en los años finales del siglo XVIII — de edificios en cuya distribución interior aparecen salas y alcobas, en los pisos habitables, pero también de «tienda(s) con su almacén y cuadra, despacho de licores y amplia sala de billar» (es decir, mesas de trucos). *Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el reformismo ilustrado (1747-1813)*, Burgos, 1978, p. 98.

En 1811 —en plena ocupación francesa de la ciudad⁵³—, otro francés, «Don Leonardo Ladebil, vecino de esta Ciudad (entregó su patente) para el Libre ejercicio de truquero, Dueño de mesa de trucos»⁵⁴. Aunque comenzó como una propuesta elitista y segregada, acabó con el paso del tiempo siendo un fenómeno que contó no sólo con el apoyo y el influjo del patriciado urbano sino con el favor de las clases populares⁵⁵.

La *Novísima Recopilación*, de manera transversal a lo largo del setecientos, recoge las múltiples leyes que sobre el juego, y sus vicisitudes, se vieron obligados a disponer e intentar llevar a la práctica. Precisamente su reiteración nos habla de los sucesivos incumplimientos y de las graves problemáticas que rodeaban la *diversión* pública y privada⁵⁶. Desde esa perspectiva, resulta, si cabe, incluso más impactante que sea una institución catedralicia, merced al *mecenazgo* de un eclesiástico —una dignidad y canónigo de la Iglesia metropolitana de Burgos—, la propietaria y beneficiaria de un establecimiento para juegos. La lacra de juego alcanzaba, y más con el telón de fondo de la vida picaresca y la clandestinidad de los tablajes de juego, una arraigada y desmedida proporción. Las cantidades que seglares y eclesiásticos perdían jugando en los distintos tipos de juegos debían ser bastante considerables⁵⁷. En el discurso nobiliario —léase mentalidad e ideología— tenía sitio un muestrario de actitudes estamentales, como

53. Véase CASTRILLEJO IBÁÑEZ, Félix: «La ciudad de Burgos bajo la ocupación francesa», en *Historia de Burgos, IV, Historia Contemporánea*, Burgos, 2002, pp. 59-88.

54. AMB. Histórica. LI-579 (1811-1813). «*Libro de Matrícula de los Habitantes de esta Ciudad, que sacan Patentes para seguir en sus oficios, tratos, Comercio y profesiones*».

55. Véase PARDAILHÉ-GALABRÚN, Anne: *op. cit.*, p. 162, PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles: «Chocolate, té y café: sociedad, cultura y alimentación en la España del siglo XVIII», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 26, Madrid, 2001, pp. 157-221, CHARTIER, Roger: «Prácticas de sociabilidad. Salones y espacio público en el siglo XVIII», en *Studia Historica, Historia Moderna*, 19, Salamanca, 1998, pp. 67-83, FRANCO RUBIO, Gloria: *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*, Madrid, 2001, pp. 231-233 y GONZÁLEZ SEARA, Luis: *El laberinto de la fortuna. Juego, trabajo y ocio en la sociedad española*, Madrid, 1998.

56. De esa reiteración tenemos constancia a través de AMB. Actas de Gobierno. Regimiento de 23 de diciembre de 1771, folios 328-337. En aquella sesión se informó de la «*Pragmática Sancción en fuerza de Ley prohibiendo los juegos de embite, Suerte y Azar, que se espresan y declarando el modo de jugar los permitidos*». Se hace alusión deliberada a la *Novísima Recopilación*, título VII, l. VIII, leyes de 9-XI-1720, 1-VI-1724, 9-XII-1739, 2 y 22-VI-1756, 12-IV-1757, 23-II-1759, 18-VI-1759, 18-XII-1764 y 6-X-1771. El morbo de la ilegalidad y la contestación contra lo normativo han preñado sistemáticamente la historia. La respuesta a la prohibición es, sin duda, la práctica mafiosa y el contubernio popular.

57. Sobre las lacras del juego véanse, por ejemplo, los comentarios de ARAGÓN MATEOS, Santiago: *op. cit.*, pp. 27 y 35, COBOS RUIZ de ADANA, José: *op. cit.*, pp. 207-208 y *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1976 y DELEITO PIÑUELA, José: *La mala vida en la España de Felipe IV*, Madrid, 1967, pp. 221-244.

la violencia, el honor, el orgullo, la diversión, y una larga serie de vicios (incultura, toros, puterío, juego, etcétera) que, en muchas ocasiones, les traían por la calle de la amargura. Se volatilizaba la hacienda, el honor y hasta las más elementales normas de conducta y corrección. No es extraño que se prohibieran las casas de juegos en que se cometían ofensas contra Dios por parte de los *aligerados* apostantes. Empero, las distintas leyes dictadas para reprimir el nefasto vicio público fueron totalmente ineficaces, en especial por la actitud de tolerancia de las autoridades. Tales *garitos* eran frecuentados por grandes señores, laicos y eclesiásticos, que ostentaban los cargos públicos de la ciudad. La justicia — señala Cobos Ruiz de Adana — no era la *misma* para todos los estamentos de las localidades pre-industriales, y mucho menos si los administradores y *mecenas* de dichas instalaciones eran los propios eclesiásticos⁵⁸. Jugaban altos y bajos, señores y pícaros. Algunos por mero divertimento (¿ocio?), como una fórmula más para realzar sus atributos aristocráticos y clientelares. Otros, la canalla, como forma de subsistencia, en especial los rufianes de la peor estofa, dedicados a desplumar a los incautos, «haciéndoles caer en sus redes con mil tretas y artificios»⁵⁹.

La inmensa mayoría de los extranjeros que viajaron por España dijeron, al recalar fugazmente en Burgos, que esa ciudad, además de tener unas calles estrechas, desiguales y tortuosas, era una localidad muy triste, excesivamente recoleta, pazguata y llena de individuos «apáticos», una encrucijada de caminos poco abierta al mundo, sin comercio, industria ni vida social. Exageraciones como la proferida por el general barón Thiebault — Burgos es una «cloaca hedionda (...) por todas partes, la ruina, el hambre, la desesperación, la peste, y, como remedio, la muerte»⁶⁰ — no deben ocultarnos, sin embargo, que la antes rica y comerciante ciudad castellana se encontraba, en el XVIII, en una notable decadencia. Eran precisos algunos retoques que le dieran un poco de alegría y divertimento.

El proceso de explotación de dichas instalaciones, en la ciudad de Burgos, permite traer a colación los *comportamientos* de cuatro tipos de personas diferentes, con la mesa de trucos y naipes como *cremallera* de imbricación. En primera instancia, la aristocracia laica y clerical, probablemente los únicos individuos que tenían el tiempo, y el dinero, suficiente para dedicarse a la diversión. El ocio era, en el Antiguo Régimen, un privilegio, no un derecho. En este segmento cabe incluir, también, a los *funcionarios*, a los *burócratas* y a otras «personas de distinción». En segundo término, aparecen aquellos colectivos que estarían marginados

58. COBOS RUIZ de ADANA: *op. cit.*, p. 208.

59. *Idem*, p. 207.

60. NOUGUÉ, André: «La ciudad de Burgos vista por los viajeros franceses en el siglo XIX», en *Boletín de la Institución Fernán González (BIFG)*, 198, Burgos, 1982, pp. 133-160 y en especial p. 136.

de tales instalaciones, es decir, los vecinos que han de ser encuadrados entre los «de inferior clase». No estaban en condiciones, mucho me temo, por sus quehaceres profesionales intensivos, sus escasos alcances anuales y por el *apartheid* social implícito a una sociedad de Antiguo Régimen, de acceder a un *espacio* privilegiado, dirigido exclusivamente a la *crème de la crème*. Gran parte del tercer estado y la totalidad del cuarto y el quinto⁶¹ estaban abocados a usufructuar las *tabernillas* en los pocos momentos en que sobrevivir les permitiera algún brindis al entretenimiento. En tercer lugar, la figura del abad de San Quirce como *abanderado* de un comportamiento *burgués* e ilustrado en sus comportamientos sociales. En última instancia, el hogar de Julián Pérez, *obligado* de la mesa de trucos — y de la imprenta catedralicia — y empleado en la cotidianeidad de su explotación.

La gestión debió ser bastante irregular. En noviembre de 1751, el fabriquero de la Catedral expresó «que por incuria de Julián Pérez, y defecto de los ofiziales, la Ymprenta y Mesa de trucos padezía bastante menoscabo (...) y oído se dio plena y absoluta facultad a dho Señor para que rescinda las escrituras otorgadas por Julián Pérez, así por lo correspondiente a la Imprenta como Mesa de trucos, respecto no cumplir con lo estippulado en ellas, y para que se valga del sujeto de su satisfacción que cuide de ttodo, consignándole el estipendio proporcionado por su trabajo»⁶². Un mes más tarde, las aguas se habían calmado un poco. Julián Pérez admitió la imposición de un administrador para la imprenta y la mesa de trucos. No obstante, quedaron las instalaciones heridas de muerte. Surgieron múltiples voces en el seno del Cabildo pidiendo su supresión y más, en especial, a raíz del fallecimiento del canónigo lectoral don Antonio Prieto Bustamante⁶³. Este individuo legó a la Catedral una notable biblioteca «para el uso de los individuos de su Sria el Cavildo y especialmente de los que sucediesen al Bien hechor en su Prebenda de Lectoral, sin que jamás pueda extraerse libro alguno de ella»⁶⁴. ¿Dónde ubicar tan prodigioso obsequio? Uno de los «Sitios» sugeridos para su colocación fue el para muchos odioso emplazamiento de la mesa de trucos. La pugna entre «*halcones*» y «*palomas*», entre «reaccionarios» y «progresistas», se polarizó en los alrededores del lugar ocupado por una mesa con tapete verde sobre el que se deslizaban bolas blancas⁶⁵.

61. Según las expresiones de ROCHE, Daniel: *Le peuple de Paris*, París, 1998.

62. ACCB. Actas capitulares, Cabildo de 15 de noviembre de 1751, f. 404v – 405a.

63. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, l. 349, f. 461. Se rastrea su existencia a través de múltiples documentos: descuellan especialmente los tocantes a su presencia en la Universidad de Salamanca — Archivo de la Universidad de Salamanca, leg. 1006 — y en el AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Leg. 7028 (1763), f. 447-450 y 7031 (1766), f. 367-378 (testamentos).

64. ACCB. Actas capitulares, Cabildo de 1.º de agosto de 1763, f. 443 y Cabildo de 5 de noviembre de 1764, f. 146.

65. *Idem*, Cabildo de 19 de agosto de 1763, f. 450-452.

En septiembre de 1766, y ante la decrepitud de las cuentas de la mesa de trucos, se hicieron patentes, de manera definitiva y explícita, muchas de las irritaciones y divergencias que pululaban en el Cabildo. Se liquidó el asunto con la compostura y nuevo arrendamiento de las casas que albergaban la imprenta y la mesa de trucos. El capellán del número don Martín de Ojeda, administrador nombrado en 1751 para estos menesteres lúdicos, dice «que por más de Catorce años, y Decreto de V. S., ha sido empleado en la Administración de la Imprenta perteneciente a su Fábrica, desempeñando este cargo con el celo y aplicación de su mayor deseo a beneficio de la fábrica; y habiéndose extinguido el uso de la Imprenta», suplica que se le deje habitar en las estancias a estos menesteres dedicados y se arriende «la Casa pequeña inmediata a los citados quartos, a favor de otro cualquiera, respecto de lo reducida que es para el pretendiente y su familia, y habiendo informado el Sor fabriquero que no era propia de un sacerdote el andar suministrando y sirviendo a los concurrentes a dha Mesa de trucos y de la corta utilidad» de ambos negocios⁶⁶. Según parece, no sólo se les había ido de las manos la rentabilidad del *garito* sino que, a tenor de lo que se desprende de las palabras del magistral, el público asistente no era siempre el más recomendable

no se admitan en dha Mesa otros que a los Prebendados de la Iglesia y algunas Personas de distinción que con ellos concurren, en atención a que el motivo que V. S. tuvo para ponerla en el sitio en que se halla no fue otro que el de que los Prebendados pudiesen divertirse⁶⁷.

Corrían aires de reacción y revuelta contra los *experimentos* innovadores. La Iglesia estaba obligada a dar ejemplo. La mesa de trucos era un espectáculo insufrible e indignante para muchos de los miembros del Cabildo catedralicio.

Lamentablemente no disponemos del libro de contabilidad de la mesa de trucos. No obstante, algunos datos, entresacados de la documentación catedralicia, nos ilustran sobre su devenir. En primera instancia, el alquiler de las instalaciones —incluida la casa— suponía 1.800 reales al año, percibidos por la fábrica de la Catedral. Julián Pérez, en su *memorial* del Catastro, afirma obtener —debido a los desembolsos que semejante *aventura* profesional le obligaba a efectuar— tan sólo 100 reales/año de *útil*. Declaró tener contratado a «un mozo cuidador» al que abonaba anualmente 140 reales. Los peritos le corrigieron y le imputaron una ganancia anual de 300 reales. En todo caso, se trata de una cantidad realmente exigua, puesto que «el qual dho juego es muy adventicio y los veranos los más de los días no concurren a dho juego»⁶⁸. En el período 1758-1761, nos informa

66. ACCB. Actas capitulares, Cabildo de 11 de septiembre de 1766, f. 547v-538v.

67. *Idem*, f. 538v.

68. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, l. 347, f. 73. El *memorial* redactado por Julián Pérez constituye una auténtica joya histórica por los comentarios y detalles que contiene.

el libro de fábrica señala que «en dhos quatro años» fueron «mill y zien reales y treinta y dos maravedies que en dho tpo ha producido la Mesa de trucos y Naipes»⁶⁹. Una sencilla operación matemática nos ofrece una cantidad, 275 reales, cifra cercana a los resultados de explotación anual dados por los peritos.

La rentabilidad de la mesa de trucos de Burgos era, sin duda, muy escasa. Una sencilla operación matemática nos ofrece una cantidad, 275 reales, cifra cercana a los resultados de explotación anual dados por los peritos. Una ganancia de ese tenor semejante se rastrea en una de las instalaciones de juego de Cáceres (400 reales)⁷⁰, en una de las mesas de León (300 reales)⁷¹ y en Daimiel (1 real/día)⁷². Como se puede atisbar a través del CUADRO I, el *útil* en Burgos estaba muy por debajo de los magníficos beneficios obtenidos en Toledo (2.750 reales al año por mesa de promedio)⁷³, en Segovia (2.000 reales/mesa)⁷⁴, en otra de las mesas de León (1.500 reales) o en Zamora (1.570 reales de promedio en las dos mesas existentes)⁷⁵. Bastante más raquíticas, al parecer, eran las ganancias en Granada (220 reales/mesa de promedio)⁷⁶ ó en Córdoba (125 reales/mesa de promedio)⁷⁷. En un término intermedio se encontraban otras ciudades también importantes, como por ejemplo, Valladolid —con 40 ducados al año por mesa—⁷⁸, Salamanca —4 reales/día por mesa—⁷⁹, Alcalá de Henares —con 2.200, 1.600, y 1.100

69. ACCB. Libro de fábrica de la Catedral, 1750-1761 y Actas capitulares, Cabildo de 5 de noviembre de 1764, «Razón de el Estado de la Imprenta y Mesa de trucos», f. 145v-146v.

70. AGS. DGR. I.^a Remesa. Respuestas generales del Catastro del marqués de la Ensenada. L. 137, f. 152v-153a.

71. RUBIO PÉREZ, I.: *León, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, col., La Alcabala del Viento, Madrid, 1993, p. 165.

72. ARROYO LLERA, Fernando: *Daimiel, 1752 (...)*, Madrid, 1993, p. 129.

73. DONÉZAR DÍEZ de ULZURRUN, Javier: *Toledo, 1751 (...)*, Madrid, 1990, p. 141.

74. GARCÍA SANZ, Ángel: *Segovia, 1753 (...)*, Madrid, 1991, p. 124. Archivo Municipal de Segovia. Leg. 1182-50. Agradezco de manera manifiesta a su director, don Rafael Cantalejo San Frutos, el magnífico trabajo de archivo que desarrolla y la valiosa información que me ha proporcionado.

75. AGS. DGR (...), l. 663, s/f.

76. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Granada, 1752 (...)*, Madrid, 1990, f. 166. Agradezco igualmente a la jefa de negociado del AHPG, doña María Dolores Parra Arcas, su amabilidad y el tiempo que me ha dedicado al proporcionarme las referencias de archivo sobre el catastro de Granada.

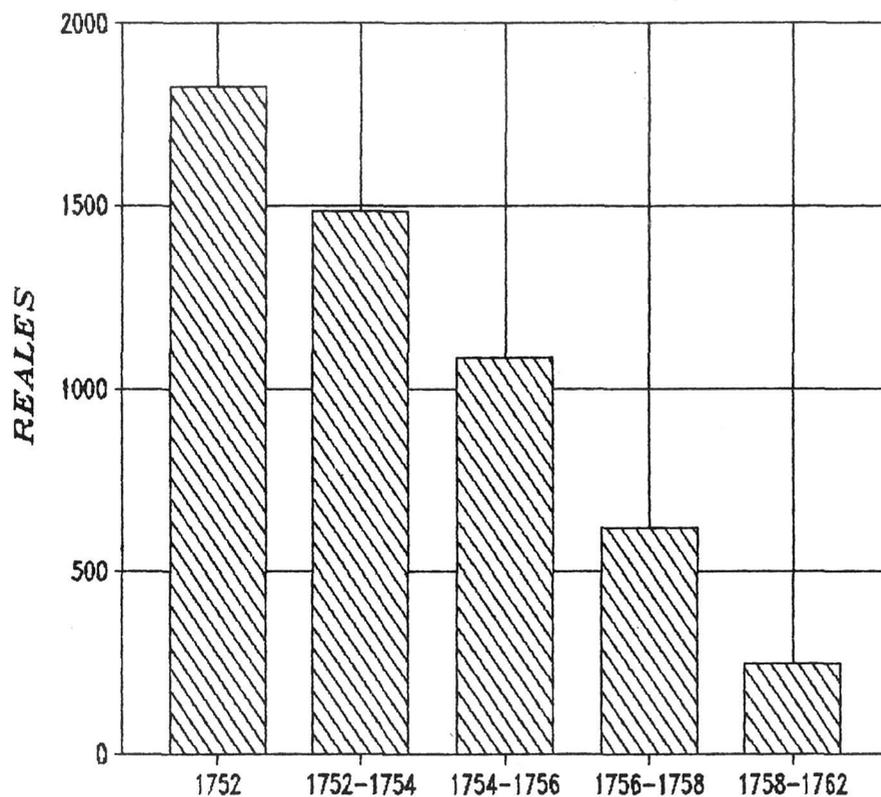
77. LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio: *Córdoba, 1752 (...)*, Madrid, 1990, p. 225. Haga extensivo mi agradecimiento a doña Ana Verdú Peral, directora del Archivo Municipal de Córdoba, por las atenciones y sugerencias que me ha brindado en la búsqueda de documentación.

78. BENNASSAR, Bartolomé: *Valladolid, 1752 (...)*, Madrid, 1990, p. 154. Por el volumen de documentación que me ha remitido y la amabilidad y la paciencia con la que me ha tratado, mi mayor agradecimiento a doña Ana María Feijoo Casado, directora del Archivo Municipal de Valladolid. AMV. Histórica. C-36-1, f. 124v, C-35-2, f. 91v, y Hacienda, Catastro, l. 324, f. 468v-469v.

79. ARTOLA, Miguel: *Salamanca, 1753 (...)*, Madrid, 1991, p. 76.

reales/año cada una de las respectivas mesas —⁸⁰, Oviedo —(entre 1200 y 600 reales/año por mesa)—⁸¹, Badajoz —(entre 1.100 y 550 reales/año por mesa)—⁸² o Málaga —(con 5 mesas, las cuales *redituaban*, según las Respuestas Generales, 100 ducados al año al año por mesa)—⁸³.

GRÁFICO I - UTILIDAD DE LA MESA DE TRUCOS (MEDIAS ANUALES)
FÁBRICA DE LA CATEDRAL (1752-1762)



80. LOPE HUERTA, Arsenio: *Alcalá de Henares, 1753 (...)*, Madrid, 1992, p. 108. Excepcional es también la aportación de trabajo de archivo y documentación que se han de agradecer a José Nogales Herrera, técnico facultativo (jefe de servicio) del Archivo Municipal y Biblioteca de Alcalá de Henares.

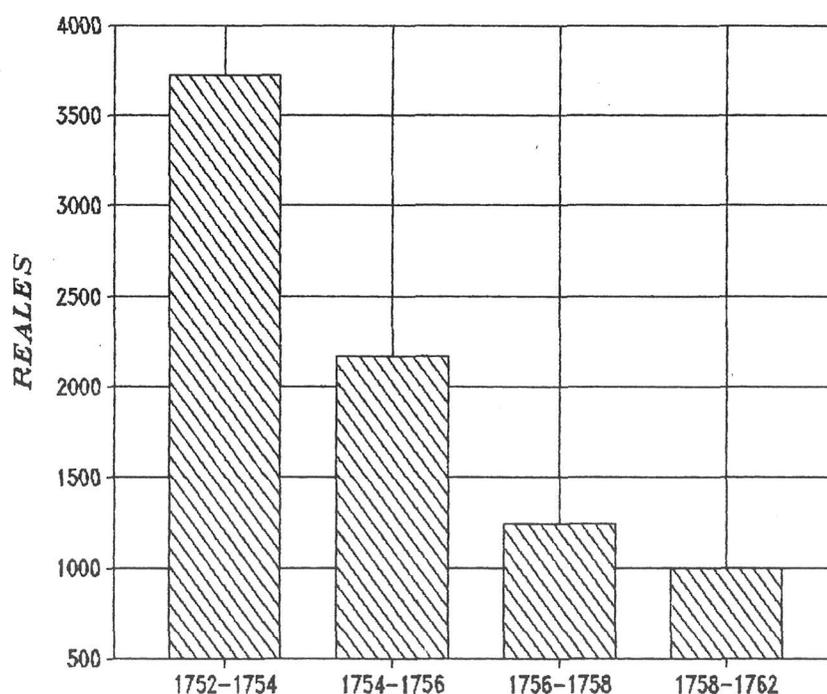
81. ANES ÁLVAREZ, Gonzalo: *Oviedo, 1753 (...)*, Madrid, 1990, p. 152. De la archivera municipal del AM de Oviedo, doña Ana María Herrero Montero, he recibido igualmente un trato excepcional y una amabilidad y una documentación tremendamente valiosa, razones que me llevan a agradecer de manera pública y notoria mi afecto y agradecimiento.

82. AGS. DGR. (...), l. 136, f. 100av. A doña María Dolores Gómez-Tejedor Cánovas, directora del Archivo Municipal de Badajoz, he recibido, como en los otros citados, una amabilidad y una documentación que le hace merecedora de mi más profunda gratitud y afecto. AMB. Libro de lo industrial, l. 273, f. 198v-199v.

83. VILLAS TINOCO, Siro: *Málaga, 1753 (...)*, Madrid, 1995, 285. Agradezco a doña María Lara García, jefa de sección del Archivo Histórico de Málaga, su amable contestación a mi solicitud de información sobre los «truqueros». ¿Hasta cuándo tendremos que esperar para disponer de la documentación histórica digitalizada de los AM y los AHP en la red telemática?

Las Actas capitulares de la Catedral de Burgos incluyen entre su prodigiosa información una valoración contable, muy simple pero preñada de contundencia, sobre la «Administración de la Mesa de trucos». De la lectura del GRÁFICO I y del GRÁFICO II se desprende una conclusión irrefutable. Dichas instalaciones fueron de mal en peor, con unos resultados en su explotación cada vez más escasos y pobres. La tendencia es sintomática y concluyente. No es de extrañar que múltiples voces, especialmente en el seno de la propia institución catedralicia, se manifestaran contrarias al mantenimiento de ese turbio *garito*, propusieran su desmantelamiento y la conversión de su espacio en otra entidad más acorde a sus gustos y necesidades. De este tenor son las opiniones del lectoral (1763) y del magistral (1766), ambas empeñadas en cuestionarse la viabilidad y el carácter ejemplar de tales instalaciones, *garito* que, sin duda les molestaba e indignaba⁸⁴.

GRÁFICO II - UTILIDAD DE LA MESA DE TRUCOS (GLOBAL)
FÁBRICA DE LA CATEDRAL (1752-1762)



84. ACCB. Actas capitulares, Cabildo de 1.º de agosto de 1763, f. 443, Cabildo de 5 de noviembre de 1764, f. 145 y Cabildo de 11 de septiembre de 1766, f. 538. Sobre «La noche, el juego, las fiestas y demás diversiones mundanas» protagonizadas por el clero véase CANDAU CHACÓN, M.ª Luisa: *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII*, Sevilla, 1993, pp. 118-136. MORGADO GARCÍA, Arturo: *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen*, Cádiz, 1989 y *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, 2000, pp. 166-172. TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SANTILLANA PÉREZ, M.: «El clero cacereño durante los siglos XVI al XVIII: comportamientos y mentalidad», *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1983, pp. 463-472 y COBOS RUIZ de ADANA, José: *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1976, p. 128.

Con el telón de fondo de estas reflexiones, con la escasa información que se extrae de las respuestas generales del Catastro de Ensenada y, por añadidura, con la reducida muestra a la que, de momento, he tenido acceso, es una temeridad intentar recrear una geografía del juego para el territorio español⁸⁵.

Los dos personajes implicados de formas directa en el alumbramiento («mece-nazgo»), primero, y gestión cotidiana («obligación»), después, de la mesa de trucos y naipes, don Ramón de Larrínaga y Arteaga y Julián Pérez, respectivamente, son, a mi entender, fiel reflejo de dos de los tipos de personas —con un rango, un estatus y unos comportamientos socio-económicos y familiares diferenciales— que concurrían, de una manera o de otra, ante los tapetes verdes del *garito* burgalés. Al fin y a la postre, el canónigo era uno de los beneficiarios de dichas mesas, como jugador y como hombre en gran parte ocioso. Los aristócratas se habían diseñado un lugar para la diversión. El librero, impresor y arrendatario del *garito* era el *empresario* de a pie⁸⁶. El trabajo cotidiano, los problemas permanentes, los sufrimientos habituales y las angustias diarias los ponía el estamento *general*, es decir, el hogar de Julián Julián Pérez. Para unos, los aristócratas privilegiados, la mesa de trucos y naipes tenía el tapiz verde y el tono *rosa*. Para otros, los *pecheros*, el horizonte era sencillamente oscuro, con ribetes más bien grises cuando no absolutamente negros.

El contraste de los parámetros vitales de ambos personajes verifica estos asertos. A través de don Ramón se trasluce el Cabildo catedralicio —los *príncipes* de la Iglesia burgalesa— y la aristocracia de los «Caballeros y personas de distinción», pletóricos económicamente y confortables y cómodos en sus amplias residencias. Disfrutaban de tiempo libre para el entretenimiento y las relaciones sociales. El sufrido Julián es el *alterego* de la población trabajadora, marcada por la escasa o nula cualificación profesional, los bajos ingresos, la estrechez de la

85. Empero, me atrevo a sugerir, con las oportunas cautelas, que se pueden delimitar áreas más o menos homogéneas en función del número y el *útil* anual de las instalaciones habilitadas para este divertimento. Se observa un territorio muy proclive al juego y con brillantes resultados en la explotación de las mesas (Toledo, Madrid, Segovia, Zamora, Salamanca, Badajoz), dos espacios discretamente volcados al consumo de trucos y naipes y un negocio con notables alcances (por una parte, en el norte, Valladolid, León, Logroño y Asturias y, por otra, en el sur, Córdoba, Málaga y Granada), zonas con una mediocre vinculación al juego y muy escasas ganancias (Burgos, Cáceres, Ciudad Real) y una multitud de las actuales provincias en las que no aparecen mesas de trucos en la documentación (las provincias gallegas, Santander, Palencia, Soria, Ávila, Guadalajara, Cuenca, Albacete, Murcia, Almería, Jaén, Huelva, Sevilla, Cádiz). Es preciso significar que se está haciendo referencia a la oferta de carácter *legal*, es decir, la computada por el Catastro. La clandestinidad de juego y los *garitos* circunstanciales se nos escapan en su totalidad.

86. El *empresario* por excelencia, en última instancia, era el Cabildo catedralicio en su calidad de propietario eminente de las instalaciones y como su beneficiario económico e instrumental.

vivienda, la irregularidad laboral, etcétera. Eran los paupérrimos *sirvientes* sociales de la gente rica.

Don Ramón de Larrínaga era dignidad y canónigo de la Catedral de Burgos, Abad y señor de San Quirce y beneficiado simple en su Portugalete natal⁸⁷. Se le pueden considerar unos ingresos brutos anuales cercanos superiores a los 25.000 reales⁸⁸. Con ellos mantenía un hogar sin estructura familiar, compuesto por él mismo, una mujer con parentesco indeterminado —una excrriada, que era «como de la familia»—, un criado-estudiante, dos criadas y un cochero⁸⁹. Residían en la elitista y céntrica plaza denominada del Huerto del Rey, en un edificio que les ofrecía casi 900 m² de suelos habitables⁹⁰. Descontados los gastos esenciales⁹¹, nos hallamos ante un *útil* anual muy notable, de alrededor de 20.000 reales —la media de la ciudad en su conjunto eran 1.500 reales—. Al fallecer en 1773, el inventario de sus bienes suma una cantidad nada despreciable, 116.000 reales, es decir, casi el doble que el computable, de promedio, para los IPM recopilados en la ciudad (60.000 reales). El niño que se había quedado huérfano a los 4 años, bajo la tutela de su tío, don Antonio de Arteaga, abad de San Quirce y Canónigo de la Catedral de Burgos, había *heredado* el cargo y buena parte de la fortuna de la familia. El recorrido, en compañía del escribano, por las dependencias de su casa nos muestra una vivienda grande, provista de múltiples estancias y de menajes de calidad. Es decir, la residencia de un canónigo de altos vuelos, versión eclesial de la ocupada usufructuada, en el terreno laico, por los *Caballeros* y miembros de la aristocracia.

Julián Pérez era librero, impresor y *obligado* de la casa de juegos de trucos y naipes. Sus ingresos anuales se movían en el umbral de los 4.000 reales⁹². Casado

87. Sobre don Ramón se han de consultar, entre otros documentos, APDB. Catastro, *Memoriales*, R, l. 349, f. 587-588 y AHPB. PN. Julián Álvarez. Leg. 7268 (1773), suelto, s/f.

88. Se rastrea su presencia en Cubillo del Campo (ADPB. Catastro, l. 619), Cubillo de la Cessa (*idem*, l. 621), Presencio (*idem*, l. 1426), Palazuelos de la Sierra (*idem*, l. 1472), Granja de Quintanilleja (*idem*, l. 1594), Revilla del Campo (*idem*, l. 1652), Granja de Salguero de Juarros (*idem*, l. 1752) y Abadía de San Quirce (*idem*, l. 1830).

89. Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: «Embajadas rodantes de Antiguo Régimen: los forlones, berlinas y carrozas de los privilegiados y las calesas de los *pecheros*. Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del siglo XVIII», en *BIFG*, 225, Burgos, 2002, pp. 269-291 y 226, Burgos, 2003, pp. 35-59 y «Una estancia que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del XVIII», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 21, Madrid, 2004, pp. 469-506.

90. Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: «Familia, hogar y vivienda (...)», en *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, 2002, pp. 207-209.

91. Renta de la casa, salario de la servidumbre y subsidio y excusado.

92. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, l. 345, f. 607-608 y l. 347, f. 73 y AHPB. PN. José Guadilla. Leg. 7129 (1765), s.f. y Ramón Romero. Leg. 7205 (1788), f. 112-120.

en segundas nupcias con Magdalena García, regentaban un amplio y complejo hogar polifamiliar. El grupo principal estaba compuesto por la citada pareja, un hijo y dos hijas de su primer matrimonio y una hija, recién nacida, de sus segundos esponsales. Además, estaban a cargo de su suegro, «padre de la primera mujer», y tenía a una sobrina de limosna. A ellos se sumaba una criada, dos aprendices —uno de librería y otro de imprenta— y el mozo cuidador de la mesa de trucos. Un oficial de imprenta trabajaba con ellos pero tenía residencia independiente. El otro núcleo familiar era el de su sobrino, Felipe Zuazo, oficial de la librería, quien tenía bajo su férula a su mujer, a un niño de corta edad y a su madre, viuda y anciana. Vivían a la sombra de la Catedral, en la calle Lencería, «so el Comunal», en dos edificios propiedad del Cabildo. Ambas casas, en las, que se albergaban las instalaciones de la imprenta, la librería y el *garito* de juegos, les ofrecían casi 500 m² de suelos para la convivencia y el trabajo cotidianos.

Los inventarios *post mortem* que se redactan con motivo del óbito de su primera esposa (1750) y su tercer matrimonio —esta vez con Manuela de Mazariegos (1765)—, respectivamente, sitúan su patrimonio —¿grado de fortuna?— en aproximadamente 20.000 reales de vellón. A la hora de su muerte (setiembre de 1788) se encontraba, con 75 años de edad, en la ruina, con muy escaso trabajo y acosado por las demandas de los familiares de su tercera mujer. Estaba obligado a devolver los bienes que Manuela había llevado al matrimonio (3.223 reales, es decir, el 63.6 % de sus bienes en 1788) y a pagar las deudas habidas con su cuñado, don Francisco de Mazariegos —beneficiado de Urrez y capellán en la parroquia de San Lesmes⁹³—.

El infortunado librero («mercader de libros» se intitulaba él a sí mismo en múltiples ocasiones), impresor y *truquero* casi no dejó nada a sus desdichados once hijos e hijas. Nunca fue excesivamente afortunado y al final de su vida la situación era sencillamente deplorable: anciano, paupérrimo, enfermo y mantenido de limosna. La situación acabó siendo muy tensa en (1788) pero no fue siempre así, aunque en su existencia jamás despuntó por un excesivo nivel de rentas o de fortuna. A través de su testamento de 1768 se aprecia aún bastante ternura y desprendimiento hacia su esposa:

Atendiendo al singular afectto que profeso a la recordada Manuela Mazariegos, mi tercera actual muxer, y al cariño con que ha asistido y asistte a mis hixos menores de dho segundo matrimonio (...) la mando por vía de mexora el remanente del quinto de ttodos mis bienes⁹⁴.

93. AHPB. PN. Ramón Romero. Leg. 7205 (1788), f. 108-148.

94. Véanse los testamentos en AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Leg. 7084 (30 de abril de 1744), f. 407-408 y AHPB. PN. Jacinto Álvarez. Leg. 7120 (31 de enero de 1778), f. 40-41.

Fue una época alentadora y fructífera. Era un tiempo (1766-1776) en que, merced al control de la imprenta de los Jesuitas o en asociación mercantil con José Astúlez, efectuó una notable labor de impresión y comercialización en España y América⁹⁵. Las cosas se pusieron después tremendamente feas. El malvivir y la penuria invadieron, como ocurrió en otros muchos hogares de la época, las relaciones familiares y la vida cotidiana del que, a la postre, resultó ser un tremendo perdedor. Las palabras de dos de sus hijos, don Isidro y doña Nicolasa — «quienes no han percibido nada del difunto padre y madre» — son concluyentes sobre el grado de pobreza y desolación en que quedaron los Pérez-Pérez⁹⁶. En 1784 ya no era capaz ni de firmar documentos, dado «que no se lo permite su falta de vista»⁹⁷.

La búsqueda de un *retrato-robot* del «truquero» castellano del XVIII ha permitido recopilar algunos parámetros de sus existencias a través del Catastro de Ensenada — véase CUADRO III —. Si algo demuestra ese rastreo — con las debidas cautelas dimanantes de la escasez de la muestra — es la falta de homogeneidad entre las *gentes* que se dedicaban, de una manera o de otra, a la gestión de las mesas de trucos. Lo heterogéneo de sus edades, quehaceres profesionales, extracción social y nivel de rentas hacen del «truquero» un ser excepcional y anodino a la vez. Anodino porque formaban parte de la inmensa cohorte de paupérrimos vecinos de las ciudades pre-industriales. Excepcionales dado que ejercían unos quehaceres muy selectivos y poco comunes, sumergidos ellos, los truqueros, en la fatiga y la angustia del día a día, sirviendo las mesas de los privilegiados.

Los individuos sentados a las mesas de trucos y naipes eran acaudalados y vivían con amplitud, confort y lujo — véase el CUADRO II —. Los hogares que trabajaban alrededor de dichos tablajes — y los que, de una manera o de otra, servían las mesas y las casas de los aristócratas y «personas de distinción» de la ciudad — reunían con sufrimiento unos modestos y exiguos ingresos y la estrechez del lugar era la norma de una existencia doliente y sudorosa.

Los primeros, nobles y clérigos particularmente, atesoraban en sus viviendas notables cantidades de dinero en metálico (de promedio, el 18% de sus

95. PEREDA LÓPEZ, Ángela: «Julián Pérez y José Astúlez, socios impresores burgaleses para la exportación de libros a América en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Castilla y León en América*, vol. II, Valladolid, pp. 285-297. El arrendamiento de la imprenta de los Jesuitas en AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Leg. 7031 (20 de julio de 1766), f. 476-477 y AHPB. PN. José Arcocha. Leg. 7197/2 (8 de marzo de 1770), f. 21-22.

96. AHPB. PN. Ramón Romero. Leg. 7205 (11 de septiembre de 1788), f. 108-148, en especial los referentes a las cuentas y particiones de los bienes.

97. AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Leg. 7219 (17 de enero de 1784), f. 35. *Arrendamiento Julián Pérez y su mujer a su Señoría el Deán y Cabildo* de una casa en la C/ Cerería.

CUADRO III

Retrato-robot del "truquero" castellano de mediados del XVIII

CIUDAD	Truquero	Edad	Estamento	Estado Civil	Hogar	Nº Mesas	Útil/año	Otros oficios	Útil/año	Alquileres
BADAJOZ	Francisco Albés	30	General	Soltero	(1b)1	1	550			
	Fernando Arbús		General	Casado	(3b)3	2	2200			
VALLADOLID	Juan Machuca	29	General	Casado	(4c)5	1	440	Oficial Batidor de oro	800	
LOGROÑO	Antonio Glez Balza	21	Noble	Casado	(4c)6	1	770	Confitero	1100	902
	José Chávarri	48	General	Casado	(3a)2	1	350	Alguacil	44	
	D.Luis Jiménez	34	Noble	Casado	(4c)7	1	2750			88
BURGOS	Julián Pérez	38	General	Casado	(5c)16	1	300	Librero+impresor	3500	
LEON	Martina Ceballos		General	Viuda	(2c)3	1	1500	Alojera (Botillera)	4400	
	María Ibáñez		General	Viuda	(1a)1	1	300	Panadera	900	154

Fuentes documentales: Archivo Municipal de Badajoz. Catastro, Libro 273, folios 198-199.

AHP. Valladolid. Hacienda. Legajo 322/2, folio 277.

AHP. Logroño. Catastro, Libro 342, folios 82-83, Libro 344, folios 565-567 y 733 y Libro 345, folios 27-28.

ADP. Burgos. Catastro, Memoriales, J, Libro 345, folios 607-608.

AHP. León. Catastro, Libro de Seglares, 1323, folios 114, 196-197, 200 y 439.

Quede expresa constancia de que he solicitado de los Archivos Históricos Provinciales y los Archivos Municipales documentación sobre los "truqueros" rastreados a través del Catastro de Ensenada. Mi más sincero agradecimiento a quienes han respondido.

pertenencias), eran acreedores de substanciales deudas a favor (27.2% de los IPM) y gestionaban importantes propiedades inmuebles libres —y de mayorazgo— (casi el 20 % de los bienes inventariados), cifras que sitúan los pertrechos y ajuares de entre-casa en niveles muy bajos —el 18.7%, de promedio—. Ello no significa que fueran pobres sino, justamente, todo lo contrario. En los patrimonios de la gente rica —de aquellos que se podían divertir, en sus casas o en los *garitos* de trucos y naipes—, la diversificación de sus fortunas se traduce en un amplio abanico de capítulos. Las deudas, los inmuebles y el dinero, es decir, los capitales, reflejan una parte significativa del modo de vida aristocrático. Otra parte esencial de ese vivir noblemente se halla entre las paredes de sus casas-mansión. Sistemáticamente son la decoración —de lujo— (18.4%, de media) y los menajes de mesa (con un promedio del 18%) los capítulos más sobresalientes. Disponían de múltiples objetos de adorno personal, abundantes cantidades de libros, carruajes para su desplazamiento rodado y notables volúmenes, absolutos y relativos, de mobiliario y vestuario. Los menajes nocturnos, de cama, en casa de los privilegiados alcanzaban un importante caudal absoluto —que multiplicaba por cuatro el de los modestos—. Empero, desde el punto de vista relativo (de promedio, el 9.2 % del cómputo en los inventarios *post mortem*), eran la mitad que los citados elementos de decoración o de mesa, ajuares que, sin duda, brillaban con luz propia. Serán, no obstante, el tiempo (y su manejo) y los capitales relacio-

nales —difícilmente mensurables— dos de sus más egregios *activos* humanos, dos de los más significativos capítulos del vivir noblemente —del vivir como canónigos en el caso de los capitulares—. Don Ramón de Larrínaga participaba —sus porcentajes en decoración (28.1%) y en menajes de mesa (17.6%) lo delatan— de esas conductas aristocráticas. La Catedral, el Concejo y las instalaciones para la burocracia eran su segunda casa. La tercera podría ser el *garito* de las mesas de trucos y naipes, instalado a instancias de don Ramón. La fatiga, el sudor y la angustia no formaban parte de sus parámetros vitales.

Los más modestos, los trabajadores, (CUADRO II), tenían más deudas en contra (de promedio hipotecaban un 8% de sus bienes) que a favor (4.9% de los inventarios *post mortem*), muy escasas cantidades de dinero en efectivo a la hora de la muerte (5.2%) y raquíticas propiedades inmuebles (entre el 2.3 y el 10% de los caudales (138)). Los bienes de entre-casa (50.1%) constituían, junto con las propiedades directamente relacionadas con sus quehaceres profesionales —tienda (8.9%), ganados y cultivo de alimentos— (20.7%), la riqueza de sus formas de vida, de sus comportamientos económicos. Para los menos favorecidos eran los menajes de cama y el vestuario, con el 21.5 % de promedio, respectivamente, sus principales *tesoros*. La mesa (7%), lo religioso (4.5%), el adorno personal (4.1%) y la decoración de la casa (6.6%) quedaban en un plano muy discreto cuando no oscuro⁹⁸. Apenas tenían libros (1.2%) ni objetos para el ocio —los porcentajes son ínfimos— y sus sistemas de transporte, en caso de tenerlos, se reducían a objetos relacionados con sus trabajos cotidianos —por tanto, no con el lujo y la ostentación sino con el sudor y el sufrimiento—. Julián Pérez participó, a lo largo de la existencia que tenemos contrastada con algún tipo de inventario, de esas conductas, de esas *lógicas* de comportamiento socio-económico. Los menajes relacionados directamente con el *lecho cotidiano* fueron siempre, junto con una *extraña* propensión por la decoración de su casa (14.5%, de promedio), sus más queridos capítulos de uso en la vida cotidiana. Día tras día, año tras año, se debatió incombustiblemente entre resmas de papel, libros y cajas de trucos. Otros sobrevivían a instancias de la explotación de huertas, tierras de labor, talleres artesanos —sitos en los *bajos* de las casas—, instalaciones de atención al público (tabernas, mesones, carnicerías, panaderías, molinos, ...) o del trabajo en las casas y las calles (hilanderas, lavanderas, aguadoras, mendicantes, ...). Al levantarse de sus lechos nocturnos cogían impulso para cada una de las atribuladas jornadas de labor. Se

98. Casi no tenían libros (1.2%) ni objetos para el ocio —los porcentajes son ínfimos— y sus sistemas de transporte, en caso de tenerlos, se reducían a artefactos relacionados con sus trabajos cotidianos —por tanto, no con el lujo y la ostentación de los privilegiados sino con el sudor y el sufrimiento de los *pecheros*.

arrojaban en los catres o en el «santo suelo», entre cuatro pajas⁹⁹, para recuperar el resuello para el día siguiente. Para la mayoría de la población era tremendamente difícil sobrevivir. Pensar en divertirse o en sacar tiempo para el ocio constituía un *desideratum* sencillamente imposible de articular de forma cotidiana.

Post-facie:

a. Después de concluido, y remitido al Consejo de Redacción, este artículo, me llegó desde el Archivo Histórico Provincial de León una documentación muy valiosa sobre las «truqueras» de dicha ciudad. Ello he de agradecerse, sin duda, a la profesionalidad y la amabilidad de doña Carmen Fernández Cuervo, su directora, y a su equipo de trabajo (véase CUADRO III).

b. A través de MANZANOS, Paloma y VIVES, Francisca, *Paseos por Vitoria-Gazteiz: Las mujeres a lo largo de los siglos*, Vitoria, 2002, pp. 2-9 y 10-15, me llegan noticia de las actividades, durante el siglo XVIII, de una mujer, Josepha de Landaburu, quien continuó con la tradición de regentar una «Casa de Conversación», un lugar donde además de ofrecerse bebidas, se jugaba a los naipes o al billar («mesa de trucos») y se ofrecía lectura de periódicos y gacetas. Este establecimiento fue el punto de encuentro de los ricos artesanos de la ciudad para pasar un rato de alegre conversación, una vez terminadas las actividades diarias. Doña Josefa estuvo siempre auxiliada por su cónyuge, Pedro Regalado, y el concurso de una criada, M.^a Ángeles Ochoa de Murúa. Ambas mujeres, mientras atendían a la clientela, debían soportar, en ocasiones, los excesos de los criados que acompañaban a sus señores al café, muchas veces provocados por las bebidas.

99. Este fue el comentario redactado en su *memorial* por Manuel de la Peña un famélico oficial tejedor de lienzos, quien resume a través de esta frase la pobreza y el sufrimiento de gran parte de la población burgalesa. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, l. 346, f. 19.

CUADRO I Aproximación a las mesas de trucos en la España de mediados del XVIII (en Reales de Velión)

CIUDAD	Truqueros	Mesas de trucos	Útil/mesa	Útil/día	Alcance medio anual	Truqueros
Alcalá de Henares	3	3	4,5 RV	1633		D. José Antonio Maleta (1 MT/1100 RV) D. José Palacios (1 MT/2200 RV) D.ª Fca Quirós (1 MT/1600 RV)
Almagro	1	1	3 RV			Mateo Balmaseoa (1 MT/3 RV día)
Badajoz	2	3	825	2750		Francisco Albez (1 MT/550 RV)
Burgos	1	1	300	300		Julián Pérez (1 MT/300 RV)
Cáceres	1	1	400	400		Rafael Torrentes (1 MT/400 RV)
Córdoba	4	4	500			
Daimiel	1	1	1 RV			[] (1 MT/1 RV día)
Granada	5	5	220	1100		
León	2	2	2,5 RV	900		D.ª Martina Ceballos (1 MT/1500 RV) María Ibañez (1 MT/300 RV)
Logroño	2	2	4,5 RV	1575		D. Luis Jiménez (1 MT/2750 RV) José Chábarri (1 MT/400 RV)
Málaga	5	5	1100	1100		Pedro Burgos (1 MT/1100 RV) José Gallardo (1 MT/1100 RV) D. Arturo Keefee (1 MT/1100 RV)
Oviedo	2	2	4 RV	1400		D. Juan Relosittes (1 MT/1100 RV) D. José Bustamante (1 MT/1100 RV)
Salamanca	4	4	4 RV			Santiago Lasagui (1 MT/1200 RV) D. Lorenzo Squarziatico (1 MT/1600 RV)
Segovia	1	1	5,5 RV	2000		D. Alonso Fuentes (1 MT/4 RV día) D. Luis Morales (1 MT/4 RV día) D. Pedro Maeda (1 MT)
Toledo	1	4	2750	11000		Juan García (1 MT/3 RV día) (Manuel Álvarez (1771))
Valladolid	5	9	440	792		Luis Alemán (4 MT/11000 RV) D.ª Manuela Baca (3 MT/1320 RV) D.ª Juana Bernardo (2 MT/880 RV) Juan Calleja (1 MT/440 RV)
Zamora	2	2	1570	3140		Manuel Perote (2 MT/880 RV) Juan Machuca (1 MT/440 RV)

Fuentes documentales: véase las menciones específicas en el devenir del texto del artículo.

CUADRO II
APROXIMACIÓN A LOS NIVELES DE FORTUNA DE LOS BURGALESES (Mediados del siglo XVIII).

	D. Ramón Larrinaga		Julían Pérez		Menos de 5000 RV		Menos de 10.000 RV		Servicio Público		Clero		90000 a 110000 RV		Noblezas		>200000 RV	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Nº Hogares	1		1	26,8	91	40,9	139	13	26	6,1	46	13,5	30	3,8	25	8,8	30	7,3
Mobiliario	5927	9,5	1275	11,8	268	17,2	362	15,4	610	11,3	1743	14,1	10,7	2745	10,4	4401	10,7	4401
Vestuario	5256	8,4	1210	11,2	384	24,7	542	23,1	908	16,8	1607	13,1	11,9	3028	11,9	4285	11,9	4852
Aperos			157		169		273		1107		78		568		1379		568	
Menaje Hogar	1031	1,6	410	3,8	142	9,1	205	8,7	399	7,4	705	5,7	1487	5,8	1487	3,7	1707	6,8
Menaje Cama	4129	6,6	3907	36,6	323	20,8	466	19,8	1285	23,8	1169	9,5	2968	11,6	3861	8,5	4085	8,8
Menaje Mesa	11058	17,6	487	4,5	81	5,2	177	7,5	452	8,4	1734	14,1	5718	22,4	8123	17,8	9356	19,9
Cocina	851	1,3	723	6,8	111	7,1	167	7,1	303	5,6	362	2,9	731	2,9	771	1,7	874	4,8
Religión	3887	6,2	990	9,3	75	4,8	117	5,1	209	3,8	1067	8,5	1236	4,8	2483	5,4	2274	4,8
Adorno	215	0,3	260	2,4	32	2,1	66	2,8	403	7,5	308	2,5	1942	7,6	7311	15,1	8166	17,3
Ocio/Juego	75	0,1			0,26		0,8		0,8		15	0,1	89	0,3	25	14	14	14
Decoración	17640	28,1	1398	13,1	105	6,7	173	7,3	314	5,8	2016	16,3	5188	20,4	10333	22,7	7319	15,6
Inmuebles			1500		27		148		4315		5592		22301		32769		85213	
Ganado	3200	5,1			217		428		2939		842		2218		4111		18707	
Alimento	1040	1,6			262		355		1145		1663		1899		9723		9723	
Tienda			7354		26		115		523				13862				34536	
Libros	1065	1,7			25	1,6	48	2,1	2		889	7,2	51	0,3	414	0,9	719	1,5
Deudas_favor	53229				121		191		931		8737		19596		61809		160505	
Deudas_contra					259		316		1126		346		14172		10662		63890	
Dinero	588	0,9			152		253		607		7700		9742		31090		83673	
Transporte	6765	10,8			8	0,5	24	1,1	512	9,6	731	5,9	346	1,3	1546	3,4	1822	3,9
Oficios															275		4662	
Total	115956	100	19671	100	2528	100	4111	100	16965	100	36958	100	99934	100	182721	100	445469	100
Entrecasa	57899	49,9	10600	54,2	1554	61,5	2348	57,1	5398	57,1	12346	33,4	25529	25,6	45589	24,9	47071	10,6
Inmuebles			1500	7,6	27	1,1	148	3,6	4315	25,4	5592	15,2	22301	22,3	32769	17,9	85213	19,1
Deudas_favor	53229	45,9			121	4,8	191	4,6	931	5,5	8737	23,6	19596	19,6	61809	33,8	160505	36,1
Tienda (1)			7511	38,2	195	7,7	388	9,4	1630	9,6	78	0,2	18649	18,7	568	0,3	35915	8,1
Ganado+Alim.	4240	3,6			479	18,8	783	19,1	4084	24,1	2505	6,8	4117	4,1	10621	5,8	28430	6,4
Dinero	588				152	6,1		6,2	607	3,6	7700	20,8	9742	9,7	31090	17,2	83673	18,8
Oficios															275		4662	1,1
Deudas_contra					259	10,2	316	7,7	1126	6,6	346	0,9	14172	14,2	10662	5,8	63890	14,3
Total	115956	100	19671	100	2528	100	4111	100	16965	100	36958	100	99934	100	182721	100	445469	100
Alcance/año	20515		3358		1726		1953		1783		5818		8030		21380		32265	
M2 hogar	887,3		496		152		177,5		285,7		315,8		485,9		1125,9		886,1	

Fuentes documentales: ADPB. Catastro de Enseñada. Libros 344, 345, 346, 347, 348 y 349.

AHPB. Protocolos Notariales. Múltiples legajos.

(1) Bajo el epígrafe "Tienda" se agrupan las herramientas y aperos de oficio y todos los ajuares de la lonja comercial y/o del taller artesanal.

El porcentaje asociado al "Nº de Hogares" indica qué cantidad de grupos domésticos aparece en cada apartado sobre el total de IPM de la muestra (340).